

CONSTANCIA: El presente expediente y la comunicación visible en la anotación 02 anexos se recibieron en este Juzgado, el día 19 de octubre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Enero 20 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado	2017 - 392
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARIO FERNANDEZ CHICA
Demandada	ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA

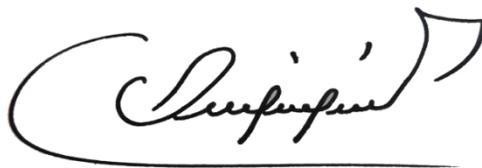
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Enero veinte de dos mil veintitrés.

En atención al memorial que antecede, suscrita por la ejecutada en el presente asunto, procede el despacho a resolver sobre la declaratoria de desistimiento tácito dentro del presente proceso, promovido por MARIO FERNANDEZ CHICA en contra de la señora ZORAYDA HERNANDEZ PEÑA .

Una vez analizada la misma, esta solicitud no es procedente por cuanto no cumple con los requisitos previstos en el Numeral 2 inciso c del C. General del proceso, toda vez que el Juzgado Quinto civil Municipal de Armenia Q., solicito embargo de remanentes previo a la petición de la demandada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de Enero de 2023. No. 009.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d6c521f0c6c1fad92570f4e4fa5c171b36dd6c2e7fbf8b4989b2348e9cf8e3**

Documento generado en 19/01/2023 09:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>